



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR GERNY ISABEL CUADRADO ESPITIA CONTRA COLPENSIONES Y OTROS. Rad. 23-0001-31-05-005-2021-00217.**

**NOTA SECRETARIAL.** Montería, catorce (14) de abril de 2023.

Señor Juez, le informo de la solicitud de entrega de título judicial invocada por el apoderado judicial de la parte demandante. Provea.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES  
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, CORDOBA. CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).**

Examinado el expediente, se evidencia que el apoderada judicial de la parte demandante solicita entrega del título judicial consignado a su sentir por COLPENSIONES, por concepto de costas procesales.

Ahora bien, observa el despacho que mediante proveído trece (13) de febrero de 2023 se modifico el valor de las costas procesales, que inicialmente se habían liquidado en contra de COLPENSIONES y PROTECCION S.A, por un monto de dos millones de pesos (2.000.000), para cada una de estas; en su lugar se liquidaron en la suma de un millón quinientos mil pesos (1.500.000) para cada una.

Así las cosas, al consultar la página web del Banco Agrario, se evidencia que al interior del proceso de la referencia fue consignado el título judicial No. **427030000874916** por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00), tal como lo refiere la parte actora, consignado por la entidad COLPENSIONES, por lo que se ordenará su entrega.

Por último, solicita el apoderado judicial de la parte demandante, la terminación del proceso de la referencia, por pago total de las costas, coadyuvando la solicitud realizada por la entidad COLPENSIONES, en el mismo sentido.

Por lo que, en vista de la anterior solicitud, se dará por terminado el presente proceso, por pago total de las costas, tal como lo solicito el demandante y la entidad demandada COLPENSIONES.

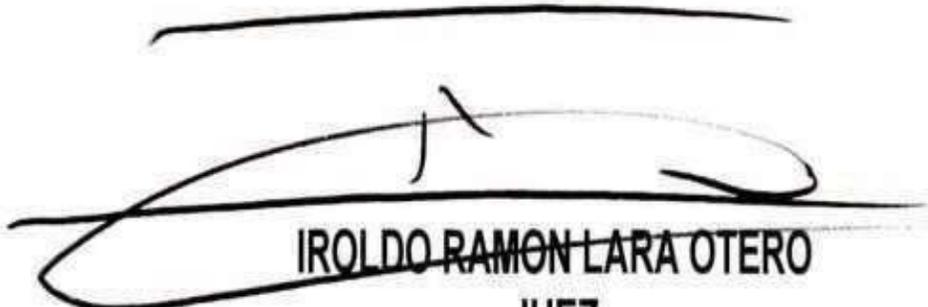
Por lo que se, **RESUELVE:**

**PRIMERO: ACCEDER** a la solicitud de entrega de título judicial, invocada por la apoderada judicial de la parte demandante, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**SEGUNDO: ENTREGAR** el título judicial No. **427030000874916** por valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000,00), por concepto de costas procesales proceso ordinario, liquidadas, aprobadas y pagadas por COLPENSIONES, al Dr. Francisco Javier Arteaga Barboza, quien cuenta con facultades para recibir conforme al poder anexo, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

**TERCERO:** Hecho lo anterior, dese por terminado el presente proceso por pago total de las costas procesales.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**IROLDO RAMON LARA OTERO**  
**JUEZ**